



Que, el artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias, señala como responsabilidad de la Dirección General de Salud de las Personas, el proponer las políticas de salud, prioridades sanitarias y estrategias de atención de salud de las personas y el modelo de atención integral de salud, con alcance sectorial e institucional;

Que, en ese sentido, resulta necesario dictar el acto resolutivo que disponga la conformación del Comité Nacional de Expertos en Nutrición para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia;

Con las visaciones del Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar el **Comité Nacional de Expertos en Nutrición para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia**, que coadyuve al Ministerio de Salud en la implementación y seguimiento de acciones contemplados en el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica y Prevención de Anemia en el País, periodo 2014-2016 y le asesore en la generación de nuevos mecanismos de intervención tendientes a la reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2016, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Manuel Peña Escobar, Especialista en Nutrición, quien lo presidirá.
- Dr. Erick Boy Gallegos, Jefe de Nutrición del Programa Harvest del Plus del International Food Policy Research Institute.
- Dra. Nelly Zavaleta Pimentel, Investigadora Principal del Instituto de Investigación Nutricional.
- Dr. Adrián Díaz, Consultor especializado en nutrición de la OPS/OMS.
- Dr. Mario Tavera Salazar, Oficial de Salud de UNICEF.
- Dr. Oscar Liendo Seminario, Consultor Especializado en Salud.
- Dr. Anibal Velásquez Valdívía, Experto en Evaluación de Programas Sociales y Nutrición.
- Dra. Laura Irizarry, Master en Ciencias y Aplicación de Políticas en Programas de Alimentación y Nutrición.

El Presidente será el encargado de convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.

**Artículo 2°.-** El Comité Nacional de Expertos en Nutrición para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia, contará con el apoyo técnico de la Dirección General de Salud de las Personas.

**Artículo 3°.-** El Comité Nacional de Expertos en Nutrición para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia, se instalará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de publicada la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 4°.-** Los miembros del Comité Nacional de Expertos en Nutrición para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia ejercerán su cargo ad honorem.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/portal/transparencia/normas.asp>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIDDRI DE HABICH ROSPIGLIOSI  
Ministra de Salud

